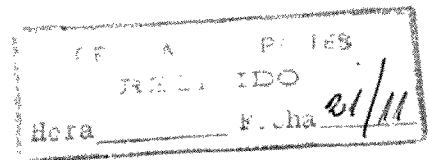




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R.Nº/ 2001 308-1

VISTOS :

Lo solicitado por el señor **CESAR EDUARDO MERINO BRITO**, en Nota de fecha 07 de Noviembre del 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED 306 de fecha 06 de Noviembre del 2001; lo establecido en los artículos 29 letra a) y 30 letra a) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200 de fecha 29 de Diciembre del 2000 y en el artículo 36 de los Estatutos vigentes de la Corporación

RESUELVO :

1. Otórgase permiso con goce de remuneraciones, desde el 14 de Noviembre al 05 de Diciembre del 2001, al señor **CESAR EDUARDO MERINO BRITO**, Director del Departamento de Metodología de la Investigación e Informática Educacional, de la Facultad de Educación, y Director del Programa a Distancia, dependiente de la Vicerrectoría Académica, con el objeto de realizar pasantías en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Córdoba, en España y en L'Ecole Central de París, Francia.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Educación, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Merino, según lo requiera la Facultad, permitiendo el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Metodología de la Investigación e Informática Educacional.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Educación; a la Contraloría; a los Directores de Personal y Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Noviembre del 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/ri

87-064